

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de Noviembre del 2011  
Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1167-2011-R.- CALLAO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 690-2011-D-FIME recibido el 16 de noviembre del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía remite la Resolución Nº 034-2011-CG-FIME, mediante la cual se propone encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía al profesor Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, por el período comprendido del 21 al 24 de noviembre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Nº 1141-2011-R del 18 de noviembre del 2011, se autorizó la asistencia del profesor Mg. Ing. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, y en consecuencia, se le otorgó Licencia con Goce de Haber, para que participe en el Módulo 4 del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011: "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación en Procesos de Certificación Profesional Universitaria 2011", organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, del 21 al 24 de noviembre del 2011; otorgándosele financiamiento para su inscripción correspondiente;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía remite la Resolución Nº 034-2011-CG-FIME, mediante la cual se propone encargar el Decanato de la citada unidad académica por el período comprendido del 21 al 24 de noviembre del 2011 al profesor Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, mientras dure la ausencia del titular;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Despacho Decanal de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, se hace necesario encargar el mismo al profesor Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, mientras dure la ausencia del titular;

Que, con Resolución Nº 836-2011-R del 17 de agosto del 2011, se reconoció a los candidatos electos, representantes de los profesores, que conforman, entre otras, la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, hasta que se elija el número legal mínimo de la representación de profesores principales para conformar el respectivo Consejo de Facultad, por el período de dos (02) años, a partir del 27 de julio del 2011 al 26 de julio del 2013; integrada por el profesor Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA en condición de primer titular por mayoría;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **ENCARGAR** del 21 al 24 de noviembre del 2011, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía de la Universidad Nacional del Callao, al profesor Ing.

**CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA**, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo que dure la ausencia del Decano titular de dicha Facultad.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. VICTOR M. MERE A LLANOS**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. RECTOR; VICERRECTORES; FACULTADES; OAL; OCI; OPER; UE;  
UR; E INTERESADOS.